

## **PROGRAMA INDICATIVO DE DEPENDENCIAS A INTRODUCIR EN EL NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE OURENSE.**

### **PLANTAS DE SÓTANO (UNA O MÁS, A CONSIDERAR)**

- Cuartos de instalaciones (calefacción, electricidad, centro de transformación, etc)
- Archivos (generales con módulos compactos)
- Depósitos de piezas de convicción (uno por juzgado)
- Acceso de furgones policiales para transporte de detenidos
- Celdas para espera de detenidos ( 6 / 8, con inodoro antivándalico)
- Zona de vigilancia policial + aseo
- Zona de mantenimiento (taller + almacenes + aseo)
- Comunicación vertical (escaleras y/o ascensor) restringida para acceso de detenidos a las salas de vista.
- Zonas comunes, pasos, corredores, escaleras y ascensores de uso restringido para acceso a planta/s de sótano.

### **PLANTA BAJA**

- Acceso con cortavientos
- Zona de control de seguridad (arco detector de metales, escáner, etc)
- Zona de estar/vestuario del personal de seguridad (2 personas)
- Zona de información
- Oficina de notificaciones y embargos (100/150 m<sup>2</sup>)
- Juzgado de guardia (con acceso desde el exterior)
- Zona de policía judicial (2/3 despachos + vestuarios)
- Oficina de correos y comunicaciones (con mesa de clasificación)
- Decanato (8 / 10 personas)
- Salas de vista (una >100 m<sup>2</sup> y, si es el caso, varias de aprox. 50/60 m<sup>2</sup> -pueden situarse en otras plantas-)
- Posible oficina bancaria
- Zonas comunes, pasos, corredores, escaleras y ascensores para acceso a plantas superiores.
- Aseos (públicos adaptados y de uso restringido)
- Locales sindicales (cinco  $\geq$  12 m<sup>2</sup> )

### **PLANTAS ALTAS**

- Unidades judiciales (juzgados) distribuidas por planta hasta un número **mínimo** total de veinte,
- Salas de vista (de aprox. 50/60 m<sup>2</sup> - **como mínimo una por cada dos juzgados**, recomendable una por órgano judicial-) deberán contar con acceso restringido al estrado para jueces /magistrados, acceso independiente de detenidos y zona de espera de declaraciones.
- Zonas comunes, pasos, corredores, esperas, escaleras y ascensores para acceso a plantas superiores.
- Aseos públicos adaptados (y de uso restringido para jueces, y demás personal judicial)
- Zona de fiscalía con el número de despachos de fiscal equivalente a uno por órgano judicial ( 12/15 m<sup>2</sup>) y zona de oficina (150 m<sup>2</sup>)

**Y todas las demás dependencias o locales que los participantes consideren necesarias justificadamente para el correcto funcionamiento del nuevo edificio judicial de Ourense**

**Santiago de Compostela, Subdirección Xeral de Contratación.**